

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8956

AYUNTAMIENTO DE CASPE

Con fecha 22 de noviembre de 2023 se dictó decreto de la Alcaldía número 939, que es del tenor literal siguiente:

«Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2023 se convocó proceso selectivo para la provisión mediante concurso de movilidad interadministrativa de tres plazas de policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, junto con las bases que rigen el proceso selectivo, siendo publicado el correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 229, de 5 de octubre de 2023.

Considerando que la base cuarta de las que rigen la convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará decreto aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOPZ en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal, fijando un plazo de subsanación de diez días hábiles.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, examinadas las mismas, así como toda la documentación aportada por las personas aspirantes, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo:

Nombre y apellidos	DNI
JOSÉ IGNACIO SANZ MARTÍ	***4545**

Segundo. — Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo por los motivos que se señalan:

—Ninguno.

Tercero. — Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOPZ para que quienes, en su caso, no estén incluidos en la lista provisional de admitidos ni excluidos, puedan, igualmente, alegar lo que consideren oportuno en caso de estimar que debieran figurar como admitidos.

Cuarto. — Concluido dicho plazo, la Alcaldía dictará resolución en el que se aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, se resolverán las reclamaciones presentadas y se determinará la composición del tribunal calificador.

Quinto. — Publicar la resolución con la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento y en el BOPZ».

Caspe, a 23 de noviembre de 2023. — La alcaldesa, Ana María Jarque Garcés.